

## **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**

### **OBJETIVO**

Coordinar y supervisar al personal médico y el proceso de atención médica en las diferentes especialidades, a través de la aplicación y apego de normas clínicas, lineamientos en materia de seguridad y calidad de servicio al paciente, y las guías clínicas; para favorecer una atención médica de calidad, con ética profesional a los usuarios.

### **FUNCIONES**

1. Supervisar que los procedimientos del servicio de atención se realicen conforme a los estándares establecidos en las guías clínicas, para unificar criterios de atención y reducir la variabilidad en la toma de decisiones clínico-asistenciales.
2. Evaluar los programas operativos en la atención médica, para llevar un sistema de mejora continua, que permita elevar la calidad en la prestación de los servicios.
3. Proponer la actualización de la cartera de servicio de atención clínica que se oferta corresponda a especialidad de tercer nivel y a las necesidades de la población, con el fin de vigilar que la atención médica sea brindada con estándares de calidad y calidez, en beneficio de la población de la región.
4. Supervisar los mecanismos de auditoria del expediente clínico y seguimiento conducente, para cumplir con lo que se establece en la normatividad del expediente clínico.
5. Coordinar los procesos de atención médica, en sus diferentes especialidades y adecuar el desarrollo de los mismos a los avances de la medicina moderna, a fin de brindar atención de calidad centrada en el usuario y supervisar el cuidado en la seguridad del paciente, de su familia y del equipo de Salud.
6. Supervisar la aplicación de normas, procedimientos y lineamientos en materia de seguridad y calidad de servicio al paciente, conforme a las políticas establecidas por la Dirección Médica, para garantizar el apego a lo que se establece en garantizar los servicios médicos.
7. Participar en los diferentes comités hospitalarios y supervisar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por ellos, para lograr la mejora continua de las acciones en las que participe la Subdirección de Servicios Clínicos.



8. Supervisar los resultados de las acciones para el registro e integración correcta del expediente clínico, con el fin de cumplir con los más altos estándares de confiabilidad para el bienestar y tranquilidad del paciente.
9. Organizar al personal médico para que los procesos de atención médica clínica sean realizados y/o adecuados a los avances de la medicina moderna, centrando la atención en los pacientes y sus familias con la finalidad de otorgar los servicios de salud en el Hospital.
10. Organizar de acuerdo a las necesidades de cada especialidad la capacitación médica y educación continua para mantener y elevar su calidad en pro de la atención al usuario de los servicios clínicos acorde a las necesidades observadas en el Hospital.
11. Participar en proyectos de investigación médico-quirúrgica para mantener y elevar su calidad en pro de la atención al usuario de los servicios quirúrgicos.
12. Participar en la integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección, en relación al cumplimiento de las metas programadas de la institución para la evaluación permanente que permitan la reorientación de sus actividades.
13. Colaborar en las encuestas de satisfacción para dar seguimiento a la respuesta brindada por el hospital a las expectativas y necesidades de atención a la salud de los pacientes con el fin de evaluar la calidad del servicio otorgado.
14. Supervisar y autorizar que el personal, bajo su cargo, cumpla eficientemente con los horarios de trabajo, funciones, actividades, perfiles de puesto, permanencia, permisos, licencias médicas, inasistencias, vacaciones; a fin de cumplir con la normatividad aplicable vigente